

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance Km/h	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Steyr»	1.200	(2RM)	3 6	4,86 26,00	100 100

14990 RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, del FORPPA, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 27 de noviembre de 1980 y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 15 de marzo de 1982, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:

1. Aceptar la inscripción como explotaciones de reproducción colaboradoras del FORPPA para la producción de corderos de cebo precoz a los cebaderos de producción con base generatriz que a continuación se relacionan, con el número de Registro que se indica:

Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número de registro
Albacete		
Villarrobledo	D. Matias Collado Collado ...	02.56
Ciudad Real		
Almódovar del Campo	D. Carmelo Serrano Serrano ...	13.124
Guadálajara		
Torre mocha del Campo	D. Pablo Laina Lafuente	19.77
Torre mocha del Campo	D.ª Gloria Marco, viuda de Pedro Laina	19.130

2. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del FORPPA del 27 de noviembre de 1980, esta aceptación de colaboración tendrá efectos a partir del día 28 del citado mes de noviembre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente, Claudio Gandarias Beascoechea.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura y Conservación para la Naturaleza.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA.

14991 RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Francisco Fernández Veiguela, propietario de una explotación agropecuaria, sita en el término municipal de Tol-Brul-Castropol (Oviedo).

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Francisco Fernández Veiguela, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Tol-Brul-Castropol (Oviedo); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 28 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fe-

cha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director provincial de Agricultura de Oviedo.

14992 RESOLUCION de 5 de mayo de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de una nueva variedad de remolacha azucarera, en el registro provisional de variedades comerciales de plantas.

Ilmo. Sr.: Hasta tanto no se publique la lista de variedades comerciales de remolacha azucarera a que hace referencia la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973 por la que se aprueba el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales; a propuesta de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la siguiente variedad:

— Strubecarpo (Monogermer genética). Triploide. en la lista de variedades comerciales de remolacha azucarera (Beta vulgaris).

Segundo.—La lista de variedades comerciales de remolacha azucarera queda modificada con la inclusión de la variedad citada en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de mayo de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

14993 RESOLUCION de 8 de mayo de 1982, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se declara la puesta en riego de los sectores I, II, III y IV de la zona regable del Guadalentín, en las provincias de Jaén y Granada.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la puesta en riego de los sectores I, II, III y IV de la zona regable del Guadalentín (Jaén-Granada), con arreglo al siguiente detalle:

Superficie según plan coordinado. Hectáreas

SECTORES	Regable	Total
I	1.177	2.315
II	2.237	3.275
III	1.124	1.920
IV	1.263	3.930
TOTALES	5.801	11.440